

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP7/9903.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código VIII OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos de Nebraska (USA) y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

7722 RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Claas», modelo Challenger 55.

Solicitada por «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Claas» modelo Challenger 55 cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 260 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 8 de marzo de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«Claas».
Modelo	Challenger 55.
Tipo	Cadenas de goma.
Número de serie	79301755.
Fabricante	Caterpillar Inc. Winnipeg MB (Canadá).
Motor:	
Denominación	Caterpillar, modelo 3126.
Número	55K0 3004.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	249,6	1.900	1.000	180	12	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	260,4	1.900	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba a la velocidad del motor —2.350 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	239,3	2.100	1.105	191	12	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	249,7	2.100	1.105	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de tipo 3 (45 mm de diámetro y 20 acanaladuras) según la Directiva 86/297/CEE, con velocidad nominal de giro.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

7723 RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1999, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Medioambientales la Fundación para la Ayuda al Desarrollo del Medio Rural y Natural (ADERNA).

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Medioambientales de la Fundación para la Ayuda al Desarrollo del Medio Rural y Natural (ADERNA), constituida y domiciliada en Madrid, calle Orense 32, 1.ª planta, en el que consta que:

Primero.—La fundación fue constituida en Madrid por don Francisco Manuel Rodríguez Martín, doña Alicia Prieto Rivas, don Sergio Rodríguez Prieto, don Alberto Rodríguez Prieto, doña Luisa María Rodríguez Martín y doña María Victoria Rodríguez Martín, mediante escritura pública otorgada en Madrid ante Notario el día 11 de febrero de 1999.

Segundo.—Tendrá por objeto, entre otros, el desarrollo socioeconómico del medio rural y natural de manera compatible con la defensa del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Tercero.—La dotación inicial de la fundación, según consta en la escritura de constitución, es de 1.100.000 pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se confía a un Patronato, cuyos miembros desempeñan el cargo de modo gratuito. Las normas sobre la composición, el nombramiento y la renovación del Patronato constan en los Estatutos.

Quinto.—El Patronato está integrado por don Francisco Manuel Rodríguez Martín, Presidente; don Sergio Rodríguez Prieto, Secretario; doña Alicia Prieto Rivas, don Alberto Rodríguez Prieto y doña Luisa María Rodríguez Martín, Vocales; habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente a la obligación de rendición de cuentas al protectorado.

Vistos la Constitución vigente; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo; el Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1998, por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente para ejercer las funciones de protectorado de las fundaciones con fines vinculados al mismo y se crea el Registro de Fundaciones Medioambientales;

Visto el interés general que concurre en los fines perseguidos por la Fundación para la Ayuda al Desarrollo del Medio Rural y Natural (ADERNA), la suficiencia de la dotación inicial, acreditado el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Ley y visto el informe favorable del protectorado de fundaciones medioambientales,

Esta Subsecretaría, competente en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 1998 de la Ministra de Medio Ambiente, por la que delega en el Subsecretario del Departamento el ejercicio del protectorado de fundaciones y se atribuye a la Subsecretaría el Registro provisional de las mismas, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones Medioambientales la Fundación para la Ayuda al Desarrollo del Medio Rural y Natural (ADERNA), de ámbito estatal, con domicilio en Madrid, calle Orense, número 32.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Subsecretario, Claro José Fernández Carnicero González.